



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

- AUMENTO DE CAPITAL Y -

"En la ciudad de Quito, Ecuador, a las 23:00 horas del día 07 de Julio de 1967."

REFORMA DE ESTATUTOS

Capital de la República del

CHOVA DEL ECUADOR S.A.

Ecuador, hoy día Jueves

DE : S/. 20.000.000,00

tres de Julio de mil nove-

A : S/. 37.000.000,00

cientos ochenta y seis ;

ante mí, doctor Remigio -

Aguilar Aguilar, Notario

Décimo Octavo de este Can-

30

tón, comparece el señor -

25

Ingeniero Marco Peñaherrera

Gallardo , casado , en

calidad de Gerente General

y representante legal de -

CHOVA DEL ECUADOR S.A., con-

forme se desprende del nom-

bramiento que se adjunta . - El señor compareciente es ecuatoriano ,

mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para contratar y poder

obligarse, a quien de conocerlo doy fe; bien instruido por mí el Nota-

rio en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que pro-

cede libre y voluntariamente, de conformidad con la minuta que dice :

" SEÑOR NOTARIO : - En su registro de escrituras pú-

blicas, sírvase incorporar una que contenga el siguiente Aumento de -

Capital y Reforma de Estatutos : PRIMERA . COMPARECIE N -

T E . - Comparece el señor Ingeniero Marco Peñaherrera Gallardo , en -

1 calidad de Gerente General y representante legal de CHOVA DEL ECUADOR

2 S.A., conforme se desprende del nombramiento que adjunto . El compare-

3 ciente es ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en Quito y casado e

4 interviene con la finalidad de cumplir y hacer cumplir lo ordenado por

5 la Junta General de Accionistas , conforme se desprende del acta de la

6 Junta General de CHOVA DEL ECUADOR S.A., de fecha veinte y nueve de oc-

7 tubre de mil novecientos ochenta y cinco, que se eleva a escritura pú-

8 blica con esta minuta . - S E G U N D A . . A N T E C E D E N T E S . -

9 a) Por escritura pública otorgada el treinta y uno de Julio de mil nove-

10 cientos setenta y nueve ante el Notario doctor Rodrigo Salgado Valdez,

11 se constituyó la Compañía denominada CHOVA DEL ECUADOR S.A., con un ca-

12 pital social de dos millones de sucres , escritura inscrita en el Regis-

13 tro Mercantil de la ciudad de Latacunga , con fecha diez y siete de a-

14 gosto de mil novecientos setenta y nueve ; b) Mediante escritura públi-

15 ca otorgada el nueve de abril de mil novecientos ochenta y uno, ante el

16 Notario doctor Rodrigo Salgado Valdez, se procedió a elevar el capital

17 social en seis millones de sucres , a más del existente , fijándolo en

18 un total de ocho millones de sucres, en el mismo instrumento público ,

19 Se cambio el domicilio principal de la Compañía, de la ciudad de Lata-

20 cunga a esta ciudad de Quito, reformando además integralmente el Esta-

21 tuto y codificándolo, escritura inscrita en el Registro Mercantil de

22 la ciudad de Quito, con fecha veinte y seis de Junio de mil novecientos

23 ochenta y uno ; c) Mediante escritura pública otorgada el once de sep-

24 tiembre de mil novecientos ochenta y uno, ante el Notario doctor Julio

25 Jácome Rosas, se procedió a elevar el capital social en doce millones

26 de sucres , escritura inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de

27 Quito , con fecha diez y nueve de octubre de mil novecientos ochenta

28 y uno . T E R C E R A . P A R T E R E S O L U T I V A . - Con

1 estos antecedentes. el Ingeniero Marco Peñaherrera Gallardo , en cum-

2 plimiento de la Resolución de la Junta General y autorizado por la -

3 misma , como Gerente y representante legal , declara que el capital

4 de la Compañía CHOVA DEL ECUADOR S.A., se aumenta por aporte en nume-

5 rario , en la suma de diez y siete millones de sucres , a más del e. 000003

6 xistente , debiendo emitirse para el efecto, Un Mil Setecientas Accio-

7 nes ordinarias nominativas , de diez mil sucres de valor cada una , a

8 más de las ya existentes , quedando de esta forma reformados los artí-

9 culos quinto y Trigésimo Sexto del Estatuto , que habla del capital e

10 integración y de la forma de integración del capital en su orden , -

11 conforme aparece del Acta de la Junta General de C.OVA DEL ECUADOR S.A.,

12 reunida el veinte y nueve de octubre de mil novecientos ochenta y cin-

13 co, la que adjunto para que se la integre como parte esencial y prin-

14 cipal de esta escritura pública . - Se deja constancia de que todos

15 los nuevos socios que intervienen en el aumento de capital , son de

16 nacionalidad ecuatoriana, con excepción de la Compañía ASFALTOS CHOVA

17 S.A., que es de nacionalidad española . - Usted, señor Notario, se dig-

18 nará agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez

19 de esta escritura pública. " Hasta aquí la minuta que los señor com-

20 pareciente la ratifican en todas y cada una de sus partes, la misma -

21 que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal ; minu-

22 ta firmada por el señor doctor Gustavo Peñaherrera , con matrícula -

23 del Colegio de Abogados de Quito. - El señor compareciente me presen-

24 ta sus documentos de Identidad . - Para la celebración de esta escri-

25 tura pública se observaron los preceptos legales del caso y, leída -

26 que fue a lo señor compareciente por mi el Notario en todo su conte-

27 nido se ratifican y para constancia la firma conmigo en unidad de ac-

28 tom, de todo cuanto yo el Notario Décimo Octavo de este Cantón , -

da fe.-

ci-13-0004423-2

CT 224030

CV 088-062

El Notario (firmado) R. Aguilar A. Doctor Remigio Aguilar Aguilar.

Notario Abogado . DOCUMENTOS HABILITANTES . -

3-VII 86

CHOVA DEL ECUADOR S.A.

Fabricación de Láminas Impermeabilizantes, Masillas, Emulsiones Asfálticas.
Aditivos para el Cemento y Pinturas Bituminosas.

Z05E107 000004

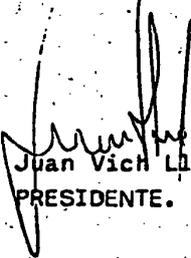
Latacunga, a 20 de Abril de 1981.

Señor Ingeniero
MARCO PEÑAHERRERA GALLARDO
Presente.

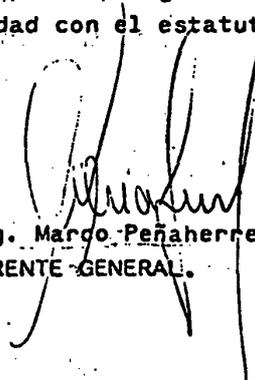
De mis consideraciones:

Me cumple informarle que por decisión de la Junta General Universal de Accionistas de Chova del Ecuador S.A., celebrada el 19 de Marzo de 1981, se resolvió por unanimidad de votos, nombrar a usted para que desempeñe las funciones de GERENTE GENERAL de la empresa por el período de cinco años, de conformidad con lo establecido en el Artículo Trigésimo del estatuto debiendo en consecuencia, ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.- La constitución de Chova del Ecuador S.A., se llevó a efecto mediante escritura pública otorgada el 31 de Julio de 1979, ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Latacunga, con fecha 17 de Agosto de 1979.




Juan Vich Llompart
PRESIDENTE.

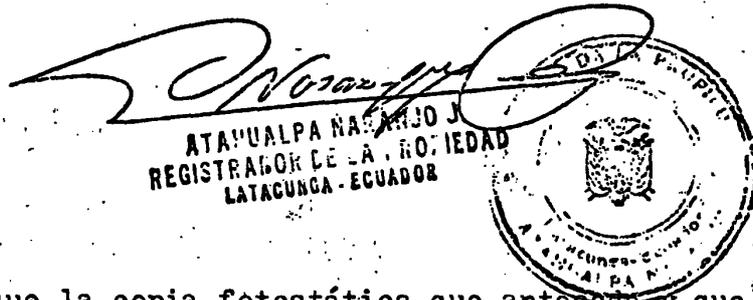
Acepto el cargo de Gerente General y prometo desempeñarlo de conformidad con el estatuto y la Ley.- Latacunga, a 19 de Marzo de 1981.


Ing. Marco Peñaherrera Gallardo
GERENTE GENERAL.

CFR

TIFICO: Que con fecha veinte y cuatro de abril de mil novecientos ochenta y uno, se ha inscrito el Nomenclato que antecede, en esta Oficina del Registro de la Propiedad, a foja 39, bajo la partida número 39 del Registro Mercantil llamado en la citada fecha. - Latacunga, Mayo 5 de 1982. -----

El Registrador.



RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de una foja útil, sellada y rubricada por el suscrito Notario, es reproducción exacta del original que he tenido a la vista y con la cual he practicado minuciosa confrontación, encontrándole idéntica en su contenido, de lo cual doy fe. Extiendo esta diligencia al amparo de la disposición contenida en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notarial. Queda anotada en el Libro de Diligencias y archivada una xerox copia. Quito, a seis de Noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. - firmado) El Notario, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo. - Sigue un Sello. - RAZON DE PROTOCOLIZACION: El día de hoy, en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Décimo Primera a mi cargo, en una foja útil protocolizo el documento que antecede. Quito, a seis de Noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. firmado) El Notario, Doctor Rubén Darío Espinosa. --

Se protocolizó ante mí, en fe de ello -
confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en
Quito, a seis de Noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.

DR. RUBEN DARIO
ESPINOSA I.
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR


~~DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO,~~
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA



306

RESOLUCION No.

EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO EXTERIOR E INTEGRACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA

VISTOS el Decreto Supremo No.974, de 30 de junio de 1971, reformado por Decreto Supremo No.900-A, de 10 de noviembre de 1976, la solicitud y la documentación presentadas; y,

EN USO de las atribuciones que le confiere el Decreto Supremo No.789 de 11 de septiembre de 1975; y, el Decreto Ejecutivo No.35, de 16 de agosto de 1984.

RESUELVE :

AUTORIZAR a la compañía de nacionalidad española ASFALTOS CHOVA S.A., para que con el carácter de inversión extranjera directa invierta en numerario y en su equivalente a dólares de los Estados Unidos de América, la suma de QUINCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES (S/.15'250.000), en el aumento de capital que en este sentido va a efectuar la sociedad CHOVA DEL ECUADOR S.A., según lo resuelto por la Junta General de Accionistas de 29 de octubre de 1985.

Con el aumento acordado, CHOVA DEL ECUADOR S.A. tendrá un capital social de S/.37'000.000, de los cuales S/.15'250.000 que representan el 41.2% del total, constituirán inversión extranjera directa; por lo que, la sociedad indicada pasará a ser mixta en los términos de la Decisión 24 del Acuerdo de Cartagena y sus reformas.

La compañía española ASFALTOS CHOVA S.A., deberá registrar el monto de la inversión extranjera directa autorizada en el Banco Central del Ecuador, y copia de dicho registro remitir a este Ministerio.

COMUNIQUESE.- Dado en Quito, a

18 ABR. 1986

ES COPIA LO CERTIFICO

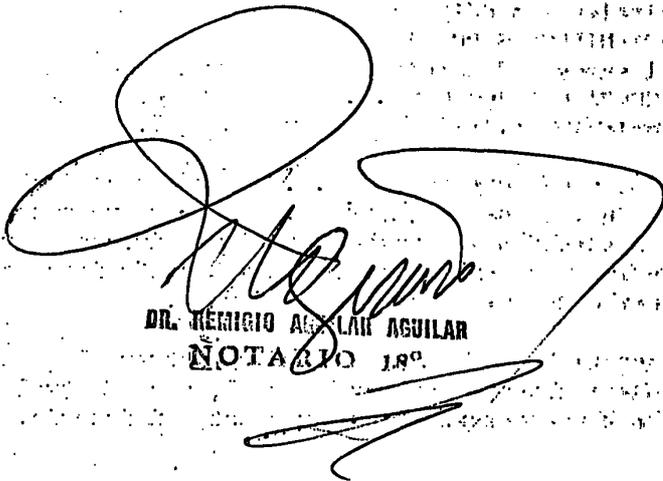
Geon / Solo Rojas Andrade
Director Nacional Administrativo
Financiero del MICEL
CERTIFICA:

Milton Cavallos Rodriguez
SUBSECRETARIO DE COMERCIO
EXTERIOR E INTEGRACION.

RAZON:- A petición verbal del Sr. Dr. GUSTAVO PEÑAHERRERA C.,
protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas del
protocolo actualmente a mi cargo, el documento que -
antecede constante en una foja útil. Quito, a diez y
ocho de Abril de mil novecientos ochenta y seis .-

ochenta y seis . (firmado) R. Aguilar A. Doctor Remigio
Aguilar Aguilar. Sello de la Notaria.

Se protocolizo ante mi, el do-
cumento que antecede en fe de ello confiero esta
COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en el mismo día, lugar
y fecha de su protocolización.



DR. REMIGIO AGUILAR AGUILAR
NOTARIO 18º



CHOVA DEL ECUADOR S.A.

Fábrica de Láminas Impermeabilizantes, Masillas, Emulsiones Asfálticas
Aditivos para el Cemento y Pinturas Bituminosas



ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE CHOVA DEL ECUADOR S.A., DE
FECHA VEINTE Y NUEVE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIE
TOS OCHENTA Y CINCO

23 SEP 87 000006

En la ciudad de Quito, a los veinte y nueve días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y cinco, y en el local de la Compañía, calle Juan León Mera, número mil seiscientos treinta, se reúnen en sesión Extraordinaria Universal, los accionistas de Chova del Ecuador S.A., previa convocatoria celebrada el 11 de Octubre de mil novecientos ochenta y cinco; Juan Vich Llompart, debidamente representado por el Dr. Gustavo Peñaherrera Corral según consta del poder adjunto, con mil quinientos treinta acciones, Ing. Marco Peñaherrera Gallardo, con ciento veinte y ocho acciones, Ing. Alfredo Mucarsel Váscónez, con ciento veinte y tres acciones, e, Ing. Ramiro Sotomayor Martínez, con setenta y seis acciones. Los accionistas antes mencionados son propietarios de acciones nominativas y ordinarias de diez mil sucres cada una.- Luego de darse cumplimiento a lo preceptuado en el Art. 281 de la Ley de Compañías y por encontrarse reunidos los accionistas que representan el 94.6% del capital social de la Empresa, los accionistas deciden constituirse en Junta General. Aprobando por unanimidad el orden del día constante en la convocatoria, bajo la Presidencia del titular Ing. Alfredo Mucarsel Váscónez, y actuando como Secretario el señor Gerente General Ing. Marco Peñaherrera Gallardo, siendo las seis de la tarde, el Presidente da por iniciada la presente.- A continuación, el Presidente señala que conforme a la citación, el objeto de la presente reunión es para tratar los siguientes asuntos; UNO.- Aumento de Capital y reforma a los Estatutos de la Compañía; DOS.- Nombramiento de Presidente de la Empresa; y, TRES.- Revisión de sueldos del personal ejecutivo.- SE PASA A CONOCER EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, y se resuelve por unanimidad de votos aprobar que los accionistas ejerzan en esta misma sesión, el derecho de preferencia a que alude el artículo ciento noventa y cuatro de la Ley de Compañías, para lo cual se ratifican en su propósito de renunciar al plazo a que se hace referencia en este precepto legal, debiendo por tanto prescindirse de la publicación por la prensa, a que en él se hace referencia. Resuelto lo anterior toma la palabra el Gerente General para informar a los accionistas que es de fundamental importancia dar mayor impulso a las actividades de la Compañía y emprender en nuevos proyectos, para lo cual sugiere que se eleve el Capital Social de la empresa. Da a conocer el aporte que desea hacer la Compañía ASFALTOS CHOVA S.A. DE ESPAÑA, quien pasaría a ser nuevo accionista de la Empresa. SE PASA A DELIBERAR SOBRE LA MOCION DEL GE -

CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Ing. Marco Peñaherrera G.
SECRETARIO

DIRECCION: JUAN LEON MERA 16-30 - TELFS. 231-115 - 547-847 TELEEX: 2785 VALW-ED

CHOVA DEL ECUADOR S.A.

Fábrica de Láminas Impermeabilizantes, Masillas, Emulsiones Asfálticas
Aditivos para el Cemento y Pinturas Bituminosas

- 2 -

RENTE GENERAL, y se RESUELVE por unanimidad de votos, aumentar el Capital Social de la Compañía; en DIECISIETE MILLONES DE SUCRES, a más del existente, fijándose en consecuencia el Capital Social de la Compañía CHOVA DEL ECUADOR S.A. en un total de TREINTA Y SIETE MILLONES DE SUCRES, debiendo para el objeto emitirse mil setecientas acciones ordinarias y nominativas de DIEZ MIL SUCRES de valor cada una, a más de las existentes. En esta parte el Gerente General deja expresa constancia que del capital actual de la Compañía que es de VEINTE MILLONES DE SUCRES, se encuentra íntegramente suscrito y pagado. El Presidente de la Compañía, invita a los accionistas, a que en relación al aumento acordado, suscriban acciones en proporción a las que actualmente poseen. Después de deliberar al respecto los accionistas deciden: Dr. Gustavo Peñaherrera Corral, en representación del Ing. Juan Vich Llompert, no interviene en el presente aumento de capital, cediendo su derecho en favor de los otros accionistas o de nuevos accionistas; Ing. Alfredo Mucarsel Vásquez, interviene en este aumento de capital aportando la suma de Trescientos setenta mil sucres en numerario; Ing. Ramiro Sotomayor M. aporta la suma de ochocientos cincuenta mil sucres en numerario; Ing. Marco Peñaherrera, la suma de diez mil sucres en numerario; Se acepta por unanimidad de votos que la Compañía ASFALTOS CHOVA S.A. de ESPAÑA intervenga en el presente aumento de Capital aportando QUINCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES en numerario; igualmente se acepta la intervención en este aumento de capital de los siguientes socios: Ing. Augusto Vergara que aporta la suma de doscientos setenta mil sucres; Ing. Eugenio Ortega aporta la suma de noventa mil sucres; Ing. Gustavo del Pozo aporta la suma de cincuenta mil sucres; Ing. Gustavo Vallejo aporta la suma de cincuenta mil sucres; Ing. Marco León la suma de cincuenta mil sucres; y, Econ. Angel Matovelle aporta la suma de diez mil sucres; todas estas aportaciones se las realiza en numerario. Por todo lo resuelto anteriormente, se procede a aumentar el capital social de la Compañía en diecisiete millones de sucres, a más del existente, fijándose en consecuencia el capital social de la Compañía, en un total de TREINTA Y SIETE MILLONES DE SUCRES, debiendo emitirse para el efecto mil setecientas acciones nominativas y ordinarias de diez mil sucres de valor cada una, a más de las existentes.- Consecuentemente, con el aumento aprobado, refórmase los Estatutos en el siguiente tenor: ARTICULO QUINTO.- CAPITAL E INTEGRACION. El Capital de la Compañía es de TREINTA Y SIETE MILLONES DE SUCRES, dividido en tres mil setecientas acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una. Cada acción será indivisible. De existir varios propietarios de una misma acción, nombrarán un apoderado, o en su falta un administrador común; y, si no se pusieren de acuerdo el nombramiento será hecho por el Juez a petición de cualquiera de ellos.

CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Ing. Marco Peñaherrera G.
SECRETARIO

DIRECCION: JUAN LEON MERA 16-30 - TELFS. 401-115 - 547-847 TELEEX: 2706 VALW-ED

CHOVA DEL ECUADOR S.A.

Fábrica de Láminas Impermeabilizantes, Masillas, Emulsiones Asfálticas
Aditivos para el Cemento y Pinturas Bituminosas

23 SEP 67 000007

- 3 -

Los propietarios responderán solidariamente frente a la Compañía de cuantas obligaciones se deriven de la condición de accionistas. ARTICULO TRIGESIMO SEXTO.- FORMA DE INTEGRACION DEL CAPITAL. El Capital suscrito de la Compañía es de treinta y siete millones de sucres, y el capital pagado es de Treinta y Siete Millones de Sucres.

Según lo anterior, el estado de caja y las acciones asignadas a los accionistas, son como sigue:

ACIONISTAS	CAPITAL PAGADO	TERCER AUMENTO SUSCRITO	TERCER AUMENTO PAGADO	TOTAL
VICH LL.	S/.15'300.000	-----	-----	S/.15'300.000
ALTOS CHOVA S.A.				
ESPAÑA	-----	S/.15'250.000	15'250.000	15'250.000
MIRÓ SCOMAYOR	760.000	850.000	S/. 850.000	1'610.000
FREDO MUCARSEL	1'230.000	370.000	370.000	1'600.000
RCO PEÑAHERRERA	1'280.000	10.000	10.000	1'290.000
GUSTO VÉRGARA	530.000	270.000	270.000	800.000
STAVO DEL POZO	500.000	50.000	50.000	550.000
IGENIO ORTEGA	170.000	90.000	90.000	260.000
STAVO VALLEJO	100.000	50.000	50.000	150.000
ARCO LEON	100.000	50.000	50.000	150.000
GEY MATOVELLE	30.000	10.000	10.000	40.000
TOTALES	S/.20'000.000	S/.17'000.000	S/17'000.000	S/.37'000.000

Puestas a consideración de los asistentes, las reformas contenidas en el aumento de capital que antecede, las aprueban por unanimidad de votos, autorizando expresamente al Gerente General para que comparezca ante el Notario Público, suscribiendo la escritura de aumento de capital. SE PASA A CONOCER EL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA. El señor Gerente General da lectura a la renuncia presentada por el señor Presidente Ing. Alfredo Mucarsel Vásquez, luego de escuchar su exposición, los accionistas le solicitan continúe en el ejercicio de sus funciones, brindándole por unanimidad un voto de confianza. Ante lo cual el Ing. Mucarsel acepta continuar como Presidente de la Compañía,

CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Ing. Marco Peñaherrera G.
SECRETARIO

DIRECCION: JUAN LEON MERA 16-30 - TELFS. 231-115 - 547-847 TELELEX: 2785 VALW-ED

CHOVA DEL ECUADOR S.A.

Fábrica de Láminas Impermeabilizantes, Masillas, Emulsiones Asfálticas
Aditivos para el Cemento y Pinturas Bituminosas

.../...

- 4 -

agradeciendo por la confianza depositada en él. SE PASA A CONOCER EL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.-Por unanimidad, se resuelve revisar el sueldo mensual del Gerente General de la Compañía, fijándole en la suma de SESENTA Y CINCO MIL SUCRES mensuales. Por último, toma la palabra el señor Presidente y pide se deje constancia que para una posterior reforma de Estatutos se considere crear un Directorio en la Empresa, que colabore con la gestión del Gerente General. Se resuelve acoger la idea y considerarla en una próxima oportunidad. Sin otro punto que tratar, el Presidente concede un receso para que el Secretario redacte el acta correspondiente a esta Junta. Reinstalada la sesión con los mismos asistentes se da lectura a este documento, el mismo que queda aprobado por unanimidad de votos, en aplicación a lo dispuesto por la Ley de Compañías, suscribiéndola todos los accionistas y el suscrito Secretario que certifica lo resuelto y actuado.

Ing. Alfredo Mucarsel V.
PRESIDENTE

Ing. Ramiro Sotomayor M.

Ing. Marco Peñaherrera G.

Por: Dr. Juan Vich LL.
Dr. Gustavo Peñaherrera

LO CERTIFICO

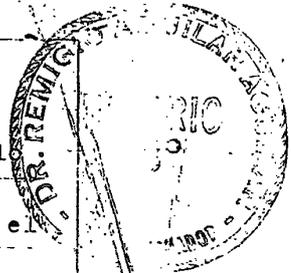
Ing. Marco Peñaherrera G.
SECRETARIO

CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Ing. Marco Peñaherrera G.
SECRETARIO

Se otorgó ante mi, en fe de ell

confiero esta **41A** COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en el mismo día, lugar y fecha de su otorgamiento.-



25 SEP 87 000008

[Handwritten signature]



RAZON:- Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Art. Segundo de la Resolución Aprobatoria Número 01745 de fecha 24 de Octubre de 1986, emitido por la Superintendencia de Compañías, sienta razón al margen de la escritura matriz de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, con su aprobación legal. - En esta fecha. - Quito, a veinte y nueve de Octubre de mil novecientos ochenta y seis. -

[Handwritten signature]



DR. REMIGIO AGUILAR AGUILAR
NOTARIO 18°

1 ta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución nú-
2 mero mil setecientos cuarenta y cinco, de la señora Superintenden-
3 te de Compañías, de veinte y cuatro de octubre de mil novecientos
4 ochenta y seis, bajo el número 156 del Registro Industrial, tomo
5 18.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 03 de 26 de
6 junio de 1931 a fs. 259 vta. del Registro Industrial, tomo 13.- Que-
7 da archivada la Segunda Copia Certificada de la Escritura pública
8 de aumento de capital y reforma de estatutos, de la Compañía CHO-
9 VA DEL ECUADOR S.A., otorgada el tres de julio de mil novecientos
10 ochenta y seis, ante el Notario Décimo Octavo de este Cantón, Dr.
11 Remigio Aguilar Aguilar, se da cumplimiento a lo dispuesto en el
12 Art. cuarto de la citada Resolución, de conformidad a lo estableci-
13 do en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Regis-
14 tro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. Se anotó en el Re-
15 vertorio bajo el número 11504.- Quito, nueve de octubre
16 de mil novecientos ochenta y seis. El REGISTRADOR, ENCARGADO.-


FERNANDO SALVADOR S.
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO
ENCARGADO



19
20
21 RAZON : Mediante Resolución Nº 86-1-1-1-T-01745 , dictada
22 el 24 de Octubre de este año , por la Superintendencia de
23 Compañías , fue aprobada la escritura pública de aumento
24 de capital y reforma de estatutos de la compañía " Chova
25 del Ecuador S. A. " , otorgada el 3 de Julio de 1.986 , -
26 ante el Notario Décimo Octavo del Cantón . - Tomé nota -
27 de este particular al margen de la matriz de la escritu-
28 ra pública de constitución de la mencionada compañía , -

1 otorgada en la Notaría a mi cargo, el 31 de Julio de —

2 1.979 . - Quito , a 5 de Noviembre de 1.986 . -

3

4

Rubén Darío Espinosa I.

5

6 DR. RUBEN DARIO ESPINOSA I. DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA I.,

NOTARIO DECIMO PRIMERO NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.

QUITO - ECUADOR

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28